

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

98/019

Montevideo, 17 JUN 2019

VISTO: la 17° Reunión del Consejo de Dirección, de la Agencia Internacional para la Promoción de las Energías Renovables- IRENA, a realizarse los días 25 y 26 de junio del corriente, en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos;-----

RESULTANDO: que resulta imprescindible la concurrencia del Ing. Quím. Wilson Sierra, Gerente del Área de Energías Renovables de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

CONSIDERANDO: I) que Uruguay es uno de los Miembros Fundadores de dicho Organismo Internacional y miembro pleno de esta Agencia al haber completado el trámite parlamentario requerido para su ratificación, con la obtención de importantes consensos en esta área;-----

II) que durante la 7ma. y 8va. Reunión del Consejo de IRENA que tuvieron lugar en el año 2014, Uruguay ha ejercido la Presidencia del citado órgano, que junto con la Asamblea y la Secretaría conforman la institucionalidad del organismo de acuerdo al Art. VIII del Estatuto, tras haber sido electo por aclamación por sus países miembros, reflejando la confianza y el reconocimiento hacia nuestro gobierno;--

III) que en ocasión de la 5ta. Asamblea General, Uruguay fue reelegido para continuar en el Consejo por los siguientes dos años en representación de la región Latinoamericana y del Caribe, por lo que su asistencia a las reuniones es un compromiso ineludible;-----

IV) que en el día previo al comienzo de la reunión del Consejo tendrá lugar las reuniones de los Comités de Finanzas y Administración y Programa Estrategia, y a su vez el día posterior de la reunión del Consejo tendrán lugar diversas reuniones temáticas dentro del marco del Policy Day, en las que se recomienda la presencia de Uruguay;-----

V) que los organizadores del evento cubrirán los almuerzos los días del 24 al 27 de junio;-----

821131

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el Art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23º de la ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 05 de agosto de 1991, 148/992 de 03 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 118/016 de 25 de abril de 2016, 206/016 de 4 de julio de 2016 y 288/017 de 9 de octubre de 2017; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 22 al 28 de junio de 2019, al Ing. Quím. Wilson Sierra, Gerente del Área de Energías Renovables de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para participar en la 17º Reunión del Consejo de Dirección, de la Agencia Internacional para la Promoción de las Energías Renovables- IRENA en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.-----

2º.- El viático diario correspondiente a cuatro días al 85 % y un día al 10 % en la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, totalizando la suma de U\$S 1.295 (dólares americanos mil doscientos noventa y cinco) , se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 07/009 de 02/01/09, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.--

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Abu Dhabi - Montevideo, por un valor de U\$S 2.098 (dólares americanos dos mil noventa y ocho), que se podrá incrementar hasta en un 15 %, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. Nº 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/1990 y con cargo a la partida establecida por el Art. Nº 41 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/2005 con el sistema que establece el Art. Nº 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020